



**REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA NGOBE BUGLE Y CAMPESINO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BESIKO**



**ACUERDO N°: 12— 2025.
(De 26 de Septiembre de 2025).**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO N° 006-2025, DEL 24 DE FEBRERO DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANUAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, (PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN), QUE SERÁN EJECUTADOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA DE IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE(IBI), DE LA DESCENTRALIZACIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BESIKO".

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BESIKO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y;

CONSIDERANDO.

Que, conforme al artículo 242, numeral 9 de la constitución Política de la República de Panamá, vigente "es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones Municipales, en lo referente a las materias vinculadas a las competencias del Municipio, según la Ley".

Que, mediante **Acuerdo N° 006-2025 del 24 de febrero de 2025**, El Honorable Concejo Municipal del Distrito de Besiko, aprobó en el **artículo segundo** la estructura básica para el funcionamiento del personal del Municipio de Besiko, del fondo de Impuesto de Bienes inmuebles, para la vigencia fiscal 2025, y que se detalla así;

ALCALDIA MUNICIPAL DE BESIKO ESTRUCTURA DE PERSONAL IBI 2025			
Nº	CARGO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
1	PLANIFICADOR	B/. 1200.00	B/. 14,400.00
2	CON. CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	B/. 800.00	B/. 9,600.00
3	INGENIERO MUNICIPAL	B/. 1800.00	B/. 21,600.00
4	ASESOR LEGAL	B/. 1800.00	B/. 21,600.00
5	SEC. ADMINISTRATIVO	B/. 600.00	B/. 7,200.00
6	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	B/. 900.00	B/. 10,800.00
7	CONTABLE	B/. 900.00	B/. 10,800.00

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO ANUAL 2025.	AUMENTA	DISMINUYE	P. MODIFICADO
001	Personal fijo	B/. 96,000.00	30581.96		126581.96
050	XIII mes	B/. 8,000.00	3066.01		11066.01
071	Cuota patronal de seguro social	B/. 12,740.00	3754.39		16494.39
072	Cuota patronal de seguro educativo	B/. 1,440.00	3198.94		4638.94
073	Cuota patronal de riesgo profesional	B/. 2,016.00	5358.20		7374.20
074	Cuota Patronal para el fondo complementario	B/. 288.00	0.00		288.0
079	Otras Atribuciones		10.00		10.00
081	Gratificaciones o aguinaldos.	B/. 800.00	1600.00		2400.00
141	Viáticos dentro del país	B/. 1000.00	7800.00		8800.00
151	Transporte dentro del país	B/. 100.00	1398.50		1498.50

180	Mantenimiento y reparación		5419.48		5419.48
181	Mantenimiento y reparación de edificio	B/. 1000.00			1000.00
182	Mantenimiento y reparación de maquinarias y otros equipos		2834.71		2834.71
201	Alimento para consumo humano		2377.07		2377.07
221	Diésel	B/. 1,016.00	4693.37		5709.37
232	Papelería		626.14		626.14
273	Útiles de aseo y limpieza		.00		.00
280	Repuestos	B/. 300.00	5746.99		6046.99
350	Mobiliario		22.91		22.91
380	Equipo de computación		356.69		356.69
613	Indemnización	B/. 300.00	2000.00		2300.00
390	Imprevisto				.00
	TOTAL	B/. 125000.00	B/. 80845.36		B/. 205845.36

Que hubo un error de manera aritmética, en el renglón 3 y 4 de dicho cuadro que establece la estructura de personal del IBI 2025, por los que es necesario corregirlo y los demás contenidos se mantiene sin alteración en todos sus partes.

Todo dentro del Presupuesto de Inversión Anual (Plan Anual de Obras e Inversión), asignado al municipio de Besiko, de la vigencia fiscal 2025

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR corregir de manera parcial los renglones 3 y 4 que establece la estructura de personal del IBI 2025, del artículo segundo del Acuerdo N° 006-2025 del 24 de febrero de 2025, para quede así:

ALCALDIA MUNICIPAL DE BESIKO ESTRUCTURA DE PERSONAL IBI 2025			
Nº	CARGO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
1	PLANIFICADOR	B/. 1200.00	B/. 14,400.00
2	CON. CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	B/. 800.00	B/. 9,600.00
3	INGENIERO MUNICIPAL	B/. 1800.00	B/. 21,600.00
4	ASESOR LEGAL	B/. 1800.00	B/. 21,600.00
5	SEC. ADMINISTRATIVO	B/. 600.00	B/. 7,200.00
6	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	B/. 900.00	B/. 10,800.00
7	CONTABLE	B/. 900.00	B/. 10,800.00

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO ANUAL 2025.	AUMENTA	DISMINUYE	P. MODIFICADO
001	Personal fijo	B/. 96,000.00	30581.96		126581.96
050	XIII mes	B/. 8,000.00	3066.01		11066.01
071	Cuota patronal de seguro social	B/. 12,740.00	3754.39		16494.39
072	Cuota patronal de seguro educativo	B/. 1,440.00	3198.94		4638.94
073	Cuota patronal de riesgo profesional	B/. 2,016.00	5358.20		7374.20
074	Cuota Patronal para el fondo complementario	B/. 288.00	0.00		288.0
079	Otras Atribuciones		10.00		10.00
081	Gratificaciones o aguinaldos.	B/. 800.00	1600.00		2400.00
141	Viáticos dentro del país	B/. 1000.00	7800.00		8800.00
151	Transporte dentro del país	B/. 100.00	1398.50		1498.50

180	Mantenimiento y reparación		5419.48		5419.48
181	Mantenimiento y reparación de edificio	B/. 1000.00			1000.00
182	Mantenimiento y reparación de maquinarias y otros equipos		2834.71		2834.71
201	Alimento para consumo humano		2377.07		2377.07
221	Diésel	B/. 1,016.00	4693.37		5709.37
232	Papelería		626.14		626.14
273	Útiles de aseo y limpieza		.00		.00
280	Repuestos	B/. 300.00	5746.99		6046.99
350	Mobiliario		22.91		22.91
380	Equipo de computación		356.69		356.69
613	Indemnización	B/. 300.00	2000.00		2300.00
390	Imprevisto				.00
	TOTAL	B/. 125000.00	B/. 80845.36		B/. 205845.36

ARTICULO SEGUNDO:Todos los demás artículos del Acuerdo N° 006-2025 del 24 de febrero de 2025, queda sin alteración.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo se regirá por las normas presupuestarias Municipales y entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado en Besiko, a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE, de 2025.


Abraan Palacio
H.R. ABRAN PALACIO
Presidente del Consejo Municipal

Aron Moreno
Licdo. Aron Moreno
El Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BESIKO
Soloy, 01 de octubre de 2024. (2025)

SANCIONADO

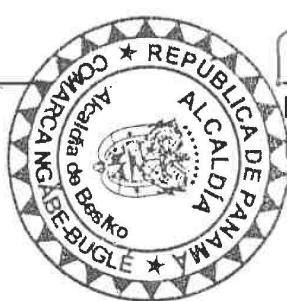
VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°: 12-2025 de 26 de Septiembre de 2025.

Remítase a su lugar de origen.

CUMPLASE,


H.A. JUAQUIN AGUIRRE M.
Alcalde Municipal de Besiko




LICDA: NORA PALACIO
La secretaria